



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0194-2025-A/MPC**

Concepción, 05 de agosto de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**VISTO:**

El Informe N° 214-2025-MPC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0450-2025-OGPPM/MPC de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Técnico N°0007-2025-OP-OGPPM/MPC de la Oficina de Presupuesto, referente a Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos vía Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional 2025 de la Municipalidad Provincial de Concepción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...); inciso 3 "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, conforme el artículo 16 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al MEF, realizar modificaciones presupuestarias a nivel Institucional a favor de diversos gobiernos, con cargo a los saldo disponibles en la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) a cargo de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, señala el detalle de los Pliegos y los recursos asociados al Crédito Suplementario aprobado en el numeral 2.1 se encuentra en el Anexo II "Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos locales" que forman parte integrante de la presente Ley.

Que, con Informe Técnico N° 0007-2025-OP-OGPPM/MPC, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por la Jefe de Presupuesto, indica que de acuerdo al ANEXO II - CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, del artículo 2 de la Ley 32416 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la Consolidación Económica, se transfiere recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción para el financiamiento de 09 proyectos de inversión por el monto total de S/. 3 035,320.00 (Tres Millones treinta y cinco Mil trescientos Veinte Soles).

Que, mediante Informe N° 0450-025-OGPPM/MPC, de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.2, a nivel programático dentro de los (05) días calendario contados desde la vigencia de la presente Ley, Los Recursos por la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se registran en el clasificador de ingresos 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance.

Que, con Informe N° 214-2025-MPC-OGAJ, de fecha 05 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha determinado continuar con el trámite administrativo, toda vez que es un trámite eminentemente



**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



R. A. N° 0194-2025-AMPC

administrativo que corresponde la incorporación de crédito suplementario a favor de la entidad para el financiamiento de los proyectos que ejecutara la entidad.

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros".

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos vía Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional 2025 de la Municipalidad Provincial de Concepción hasta por el importe S/. 3 035,320.00 (Tres Millones treinta y cinco Mil trescientos Veinte Soles); con fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se registran en el clasificador de ingresos 1.9.1.1.1 Saldos de Balance para la ejecución de 9 proyectos de inversión.

**INGRESOS**

**EN SOLES**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**RUBRO:** 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

S/. 3 035,320.00

**TOTAL DE INGRESOS**

**S/. 3 035,320.00**

**EGRESOS**

**EN SOLES**

**SECCIÓN:** Instancia Descentralizadas

**SEGUNDA:**

**PLIEGO:** Municipalidad Provincial de Concepción

**PROYECTO:**

|           |   |                |
|-----------|---|----------------|
| META 0168 | RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) MUCILLO DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO PROVISIONAL R-12020963 EN EL DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2678377               | S/. 388,237.00 |
| META 0169 | RENOVACION PUENTE EN EL (LA) CHORRILLOS DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA PROVISIONAL 12020459 EN EL DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2678381                   | S/. 471,514.00 |
| META 0170 | RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) MARAVILCA DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA PROVISIONAL 12021060 EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2678383                | S/. 193,622.00 |
| META 0171 | RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) RÍO SECO DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU-1143 EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMUCLO, DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2678384 | S/. 218,082.00 |
| META 0172 | RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN BLAS DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA PROVISIONAL  | S/. 399,495.00 |



**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ [mpartesvirtual@gmail.com](mailto:mpartesvirtual@gmail.com)

✉ [mpc@municipalidadprovincialdeconcepcion.gob.pe](mailto:mpc@municipalidadprovincialdeconcepcion.gob.pe)

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



# Municipalidad Provincial de CONCEPCIÓN

|                         |  |                         |
|-------------------------|--|-------------------------|
|                         | R- 12020450, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2678386  |                         |
| META 0173               | RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO BARRANCO, CENTRO POBLADO DE MARAVILCA EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2678125                         | S/. 198,255.00          |
| META 0174               | RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN MIRAFLORES CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA R- 120203135 DISTRITO DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2680781              | S/. 460,240.00          |
| META 0175               | RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) LALAMATY DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA PROVISIONAL R- 120200661 EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2678380  | S/. 188,337.00          |
| META 0176               | AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 04 DEL CENTRO POBLADO ORCOTUNA, DISTRITO ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI 2612400 | S/. 517,538.00          |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b> |  | <b>S/. 3 035,320.00</b> |

## Artículo 2º. - Codificaciones

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

[mpartesvirtual@gmail.com](mailto:mpartesvirtual@gmail.com)

[mpc@municoncepcion.gob.pe](mailto:mpc@municoncepcion.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Concepcion

Av. Mariscal Cáceres N° 329